

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES PARA
EVENTOS DE CARÁCTER PUNTUAL TEMPORADA 2025-2026.

ANEXO I

a.- Ámbito territorial de la actividad.- (máximo 200 puntos).

Se asignarán los puntos que se indican en función del nivel de la actividad. Para las actividades no federadas se asignarán la mínima puntuación, aunque concurren deportistas de mayor nivel.

NIVEL DE LA COMPETICIÓN	PUNTOS
NACIONAL	200
REGIONAL	150
PROVINCIAL	100
LOCAL	50

b.- Vinculación con programas y proyectos propios de promoción y desarrollo del P.M.D.- (máximo 100 puntos).

Se asignarán **25 puntos por cada actividad realizada en colaboración y apoyo al PMD**, en el último año natural completo y hasta la fecha de la realización de la actividad.

Queda excluida de la valoración, la participación en actividad y competición federativa de la temporada correspondiente.

c.- Volumen de participación.- (máximo 300 puntos).

PARTICIPANTES	PUNTOS
+ DE 1.500	300
1.000 – 1.500	250
500 – 1.000	200
300 – 500	150
100 – 300	100
0 - 100	50

d.- Continuidad de la actividad desarrollada en otras competiciones durante la temporada por éxito en las mismas y/o posibilidad de ascenso a fases o categorías superiores.

Ascenso	PUNTOS
De REGIONAL O NACIONAL	200
De PROVINCIAL O REGIONAL	100

e.- Actividad dirigida exclusivamente al Deporte Femenino.- (máximo 100 puntos).

Se asignarán los puntos que se indican adicionalmente según el nivel de la actividad. No correspondiendo la federativa a la fase regular de la liga o temporada.

	PUNTOS
SOCIAL	50
FEDERATIVA	100

f.- Actividad dirigida exclusivamente al Deporte de para personas con discapacidad.- (máximo 100 puntos).

Se asignarán los puntos que se indican adicionalmente según el nivel de la actividad.

NIVEL	PUNTOS
SOCIAL	50
FEDERATIVA	100

g.- Presupuesto de ingresos y gastos.- (máximo 500 puntos).

Se asignará 1 punto por cada 25 € de gasto presupuestado, descontados los ingresos por inscripción de los participantes o taquilla.